Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO 6706/2023/TO1

PRESIDENTE:

Conforme a lo precedentemente ordenado y a lo dispuesto en la parte resolutiva de la sentencia dictada en autos, paso a practicar el CÓMPUTO DE PENA correspondiente al condenado MARTIN ALEJANDRO SANCHEZ, de nacionalidad argentina; DNI N° 37.590.653

1°) El causante, fue detenido el día 22 de septiembre de 2023 en el marco de la causa "FPO 7578/2023/TO1 SANCHEZ MARTIN ALEJANDRO S/ INFRACCION LEY 23737": permaneciendo en ese estado hasta la fecha.

2°) En sentencia dictada de conformidad con las disposiciones sobre el juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN -incorporado por Ley Nº 24.825-, de fecha 01/10/2024, fue condenado en esta causa FPO 6706/2023/TO1 caratulada "SANCHEZ, MARTÍN ALEJANDRO s/Infracción Ley 23.737", A LA PENA ÚNICA DE 4 AÑOS Y 1 MES DE PRISIÓN, MULTA DE SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($787.575), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, como AUTOR penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, en concurso real, con el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (arts. 5 inc. C y 14 primer párrafo, de la Ley N°. 23.737; arts. 12, 21, 29 inc. 3, 45, 55 y 58 del CP)

#38800758#435933335#20241120095241482

3°) En consecuencia, teniendo presente todo lo precedentemente expuesto, la pena se agotaría el 22 de octubre del año 2027.

Es todo cuanto puedo informar a V.E.

Secretaría, Posadas, 20 de noviembre del año 2024.

JF

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ LESIK
Date: 2024.11.20 09:57:14 ART

#38800758#435933335#20241120095241482

Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a un día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, el suscripto Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. FABIÁN GUSTAVO CARDOZO, designado conforme el sorteo efectuado bajo el sistema de compensación previsto en el art. 354 del CPPN, juzgando de manera UNIPERSONAL en el presente proceso, asistido por la secretaria Dra. Viviana Mariel Carabio, para dictar sentencia mediante el procedimiento de Juicio Abreviado contenido en el art. 431 *bis* del CPPN en la causa **FPO 6706/2023/TO1 caratulada "SANCHEZ, MARTÍN ALEJANDRO s/Infracción Ley 23.737",** en la que intervienen el Sr. Fiscal Auxiliar ante este Tribunal Oral, Dr. Pablo Ricardo Di Loreto, en representación del Ministerio Público Fiscal; el Sr. Defensor Público Coadyuvante Dr. Mariano Romero y el imputado **MARTÍN ALEJANDRO SÁNCHEZ,** titular del DNI 37.590.653, instruido, sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos-cursó hasta el 1er año en la Escuela de Adultos N° 18, Barrio Fátima, de la localidad de Garupá-Misiones, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1993, en la ciudad de Posadas- Misiones, de 30 años de edad, de ocupación albañil, hijo de Isidro Martín Sánchez y de María Carolina Martínez, de estado civil soltero, con último domicilio antes de su detención sito en el Barrio Fátima, manzana 66, casa 2, de la localidad de Garupá- Misiones, quien fue procesado, sin prisión preventiva, en estos actuados y registra antecedentes penales condenatorios, conforme surge del informe remitido, vía DEO N° 13749811, por el Registro Nacional de Reincidencias, razón por la que se encuentra detenido -en la Comisaria Seccional Segunda de la Policía de Misiones- cumpliendo una condena impuesta por este Tribunal Oral, en el marco de la causa FPO 7578/2023/TO1 caratulada "SANCHEZ, MARTÍN ALEJANDRO S/ INFRACCIÓN LEY 23.737".

Seguidamente, tomaré en consideración las siguientes CUESTIONES:

#38800758#427012373#20241001095904313

Atinente a los honorarios profesionales corresponde eximir a MARTIN ALEJANDRO SANCHEZ del pago de honorarios al Ministerio Público de la Defensa (art. 70, segundo y último párrafo Ley 27.149).

Por los fundamentos que anteceden;

RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN) traído a conocimiento del Suscripto; **2°) CONDENAR** a MARTÍN ALEJANDRO SÁNCHEZ, de nacionalidad argentina; DNI N° 37.590.653, ya filiado en autos, A LA PENA ÚNICA DE 4 AÑOS Y 1 MES DE PRISIÓN, MULTA DE SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($787.575) ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, como AUTOR penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, en concurso real, con el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (arts. 5 inc. C y 14 primer párrafo, de la Ley N°. 23.737; arts. 12, 21, 29 inc. 3, 45, 55 y 58 del CP). **3°) PONER** en conocimiento del Sr. Juez de Ejecución Penal Federal lo solicitado respecto a la multa a imponerse al condenado MARTIN ALEJANDRO SANCHEZ, a los efectos que estime oportunamente corresponder sobre su cumplimiento (art. 35 de la Ley 24660). **4º) DESTRUIR** por incineración los 6 sobres de color blanco con muestras y con contra muestras de la sustancia secuestrada (arts. 30 y 39 de la Ley N°. 23737). **5°) RESTITUIR** a MARTÍN ALEJANDRO SÁNCHEZ, al momento de recuperar su libertad, los elementos descriptos en los considerandos precedentes, conforme a las manifestaciones allí expuestas (art. 523, primera parte, del CPPN). **6°) GLOSAR** a la causa, en formato papel, y previo a su pase al Juzgado de Ejecución Penal Federal, el soporto óptico citado. **7°) EXIMIR** a MARTIN ALEJANDRO SANCHEZ del pago de honorarios al Ministerio Público de la Defensa (artículo 70 de la ley 27.149**. 8°) PUBLICAR** el presente fallo de conformidad a lo establecido en las Acordadas

#38800758#427012373#20241001095904313

15/13, 24/13 y 5/19 de la CSJN. **REGISTRAR**, mediante el sistema de Gestión Judicial; cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de la pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN). Una vez adquirida firmeza, pasen los autos a la Secretaría de Ejecución Penal, a sus efectos y oportunamente, **ARCHÍVENSE.**

Jf

FABIAN GUSTAVO CARDOZO
JUEZ DE CÁMARA

ANTE MI:
VIVIANA MARIEL CARABIO
SECRETARIA DE CÁMARA

#38800758#427012373#20241001095904313

Signature Not Verified
Digitally signed by VIVIANA MARIEL CARABIO
Date: 2024.10.01 09:59:55 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN GUSTAVO CARBOZO
Date: 2024.10.01 10:40:56 ART

#38800758#427012373#20241001095904313

Sanchez
Martin Alejandro

Acta Nº: 52

Corresponde al Expte. Nº FPO 6706/23 Oficio Nº TO1 de Fecha 01/10/24

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal Secretaria -

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: FPO. 6706/2023/TO1 - Sanchez, Martin Alejandro s/ Infracción Ley 23.737

INHABILIDADES ~~e INCAPACIDADES, INSANIA - CURATELA~~

~~Apellido y Nombre:~~ Sanchez, Martin Alejandro

D. N. I. Nº 37.590.653 (4 años y 1 mes de Prisión).

~~CURADOR:~~ ~~D.N.I. Nº~~

~~Fdo:~~ Fabian G. Cardozo ~~Juez Fdo:~~ ~~Secretario~~

Posadas: Misiones 29 de Abril de 2025

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner